

**Departamento Planes y Programas** 

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA AL CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DON MARCO FIGUEROA FIGUEROA.

TARIA REGIONAL MINI

RESOLUCIÓN EX.

 $\frac{1}{N}$   $\frac{1}$ 

VALPARAISO,

22 OCT 2018

## VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 6324 (V. y U.) de fecha 9 de Octubre de 2014, que dispuso el Tercer Llamado Nacional 2014 para el Otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011 en sus Títulos I y II, y fija el monto de los recursos que se destinarán a su financiamiento.

La Resolución Exenta N° 8750 (V. y U.) de fecha 22 de Diciembre de 2014, que aprobó las nóminas de asignados correspondientes al Tercer Llamado Nacional que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes a los Títulos I y II del D.S. 01 (V. y U.) de 2011.

El Oficio Ord. Nº 07942 de fecha 11 de Octubre de 2018, de la Jefa Depto. Operaciones Habitacionales del SERVIU, mediante el cual se adjunta solicitud de prórroga de vigencia para el certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 de don Marco Figueroa Figueroa.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

## CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 100-2042 de fecha 4 de Octubre de 2018, mediante el cual la Jefa Departamento Provincial San Felipe-Los Andes solicita prórroga para el certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS 01 (V. y U.) de 2011 de don Marco Figueroa Figueroa, para lo cual acompaña copia de la Escritura de Compraventa de la vivienda que está adquiriendo, en atención a lo cual dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

- 1º. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, don Marco Antonio Figueroa Figueroa, Rut 12.401.494-8.
- 2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ Secretaria Regional Ministerial

Secretaria Regional Ministeria.
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaison Región

KCFNOVHEC DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN

- D.P.H. - MINVU SANTIAGO

ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI

- PROFESIONAL ENCARGADO

OFICINA DE PARTES

**PUBLICAR TRANSPARENCIA** 

SI (X) NO (V)